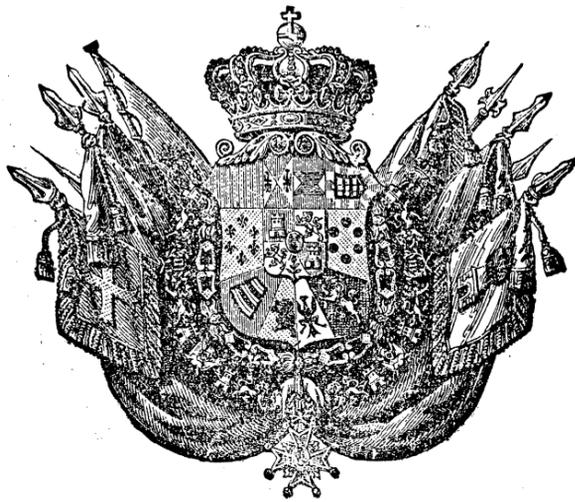


Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid...	260	130	65	22.
Para el Reino.	360	180	90	
Para Canarias é				
Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de S. Ildefonso.

De igual beneficio disfrutan en esta corte SS. AA. los Serms. Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Real orden.

Las reclamaciones hechas por D. Manuel Sanchez Toscano, por sí y á nombre de su esposa Doña María Ignacia Etalaim, y por D. Juan Manuel y D. Pedro Michilena, como poseedores respectivamente de varias acciones del empréstito nacional levantado en Madrid en el año de 1821, exponiendo los insuperables obstáculos que les habian impedido presentarlas en esa Real caja con arreglo á la Real orden de 9 de Junio de 1835 dentro del plazo que conceptuaban concluido, y solicitando que sin paralles perjuicio esta demora inevitable les fuesen admitidas y convertidas en nuevos títulos, dieron lugar á que esa direccion reprodujese, ampliase y esforzase en los informes que sobre dichas instancias se le pidieron por este Ministerio, lo que en el expediente que produjo la Real orden de 28 de Abril último, relativa al tanto por 100 de interés que corresponde á las referidas acciones, tenia anteriormente manifestado, asi sobre la necesidad y justicia de fijar el término que debia estimarse legal para la presentacion de ellas por parte de sus tenedores residentes en España, y equidad de que fuesen convertidas en nuevos títulos en Madrid mismo, como acerca del modo de ejecutar en este caso la conversion. De todo he dado cuenta á la REINA Gobernadora; y S. M., despues de oido el dictámen del Consejo Real en su seccion de Hacienda, y de conformidad con él, se ha servido resolver: 1.º que el término hábil para que los tenedores de acciones del empréstito nacional puedan presentarlas en esa Real caja, si ya no lo hubieren verificado, sea extensivo hasta 31 de Diciembre del presente año de 1836, pero entendiéndose que este término es improrogable y fatal: 2.º Que se verifique en Madrid mismo la conversion de las acciones que se hallen depositadas en esa Real caja, y de las que se presenten dentro del expresado término: 3.ª Que la conversion se ejecute dando dos tercios del importe de las acciones en deuda activa, ó sea renta al 5 por 100, y el otro tercio en papel sin interés ó deuda pasiva; y 4.º Que el pago de los intereses vencidos se haga en las especies señaladas á cada época; ejecutándose en documentos de la deuda sin interés con el abono de 95 por 100 en esta clase de papel, el que corresponderia se hubiese hecho en deuda diferida si la conversion se hubiera realizado en Londres ó Paris. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de Julio de 1836. =Felix D'Olhaberrague y Blanco.=Sr. director general de la Real caja de Amortizacion.

Ampliada con las exposiciones hechas á este Ministerio por esa junta de liquidacion y direccion de la Real caja en oficio de 17 de Junio anterior y 21 del actual, y con lo informado sobre el primero por la

seccion de Hacienda del Consejo Real, la instruccion del expediente relativo á determinar la forma en que deberá practicarse la liquidacion y abono, asi de las rentas de vitalicios devengadas desde 1.º de Enero de 1825, como de los créditos procedentes de las capitalizaciones que durante el sistema constitucional se ejecutaron de algunas de dichas rentas, y de otras clases de haberes, ínterin que la ley de arreglo de la deuda interior designa la categoría, y fija la suerte de unos y otros; he dado nuevamente cuenta á la REINA Gobernadora de todo cuanto el expediente arroja en su actual estado de instruccion; y enterada S. M. se ha servido resolver, que quedando subsistente lo dispuesto por la Real orden de 1.º de Mayo para que los créditos que emanen de capitalizaciones de rentas vitalicias, sueldos ó haberes de otras clases, se liquiden y reconozcan por medio de lámina provisional que exprese el nombre del acreedor, ramo de la procedencia de la capitalizacion, fecha en que fue realizada y su importe, se observen respecto de las rentas vitalicias devengadas desde 1.º de Enero de 1825 las reglas siguientes:

1.ª Se procederá desde luego á liquidar los réditos vencidos de vitalicios, y á expedir á los interesados por valor de sus respectivos créditos la lámina provisional señalada por la Real orden de 6 de Abril para todos los no calificados.

2.ª El abono de los réditos será extensivo hasta la fecha en que se practiquen las liquidaciones, conforme á lo establecido en Real orden de 3 de Junio.

3.ª En el proyecto de ley de arreglo de la deuda interior que ha de presentarse por el Gobierno á las Córtes se propondrá que el abono á los vitalicistas de los réditos vencidos hasta la sancion de la misma ley se verifique en rentas al 5 por 100, y que los sucesivos se paguen á metálico en las épocas que la Real caja satisfice los de la deuda inscrita.

Y 4.ª Se propondrá asimismo á las Córtes para su resolucion que se satisfaga desde luego en metálico á los vitalicistas la mitad de la anualidad de 1825, segun propone esa junta en union con la direccion general de la Real caja, y apoya la seccion de Hacienda del Consejo Real, como medio de reparar en lo posible el enorme quebranto sufrido por esta clase de acreedores. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos conducentes á su cumplimiento en la parte que corresponde á esa junta de liquidacion. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Julio de 1836. =D'Olhaberrague y Blanco.=Sr. Presidente de la junta de liquidacion de la deuda del Estado.

Parte recibido en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El capitán general de Castilla la Vieja con fecha del 28 da parte de su llegada á Lerma á las cuatro de la mañana de aquel día, á cuya villa se habia dirigido para hallarse en mejor disposicion de combinar los movimientos que á consecuencia de las noticias que habia recibido debian ejecutar la brigada que manda el brigadier Puig de Samper y el escuadron franco de Valladolid.

La faccion de Basilio, segun parte del comandante general de la Sierra, despues de haber cometido las vejaciones de costumbre en Riaza y Sepúlveda, se dirigió por Sacramenia á Roa, desde donde pasando por Sotillo, marchó hácia la Sierra. Una partida de caballería á las órdenes del teniente del 3.º de ligeros D. José Gomez, enviada por el expresado comandante general en observacion de los rebeldes, se encontró con otra de estos, á la que hizo 3 prisioneros, cogiéndoles 4 caballos, las armas y algunos efectos, y como resultasen ser de los ladrones y asesinos que vagaban tiempo hace por aquel país, fueron pasados por las armas.

Las columnas del brigadier Buerens y coronel Aspiroz, que se hallaban reunidas en Lerma, debian moverse en la direccion conveniente, segun los avisos recibidos acerca de la situacion de los rebeldes.

PARTE NO OFICIAL. NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA.

Constantinopla 24 de Junio.

La gaceta oficial turca (*Tekwimi Wekaji*) del 7 de Rebi-el-Ewel (21 de Junio) publica el siguiente artículo relativo á la dimision del reis-effendi.

Despues que S. A. el Sultan se ha resuelto á confiar el puesto de Ministro de Relaciones exteriores á otro funcionario del Estado, se ha dignado dirigir al gran visir una carta de gabinete del tenor siguiente:

Mi visir: El alto é importante empleo de Ministro de Relaciones exteriores exige que el que obtenga este puesto dé pruebas de una incansable actividad. Y como Hadschi-Akib-effendi, hasta aqui Ministro de Relaciones exteriores, no puede ya, atendida la debilidad de su salud, cumplir todos sus deberes, he resuelto licenciarle y confiar el empleo al que fue kaimacan Ahmed-Chulussi-bajá.

Asi, pues, yo te mando presentar al dicho Ahmet-Chulussi á nuestra sublime Puerta, é instalarle en el puesto de Ministro de Relaciones extrangeras con la dignidad de Muscheir que le confiero. Recomendadle, al aparecer dia por dia ante nuestra sublime Puerta, que dé cuenta del ejercicio de sus funciones, y que preste la mas estricta obediencia á todas las leyes, instituciones y ordenanzas de nuestro imperio. En cuanto á Akeb-effendi, funcionario fuera de servicio, tú le señalarás sobre el tesoro de las tropas de línea una pension de 100 ghavusch (piastras turcas) mensuales, á fin de que dirija á Alá plegarias por la conservacion de nuestros días y por nuestra prosperidad. ¡Quiera el Todopoderoso dar á nuestros actos su bendicion! ¡En nombre del verdadero profeta!

AUSTRIA.

Viena 9 de Julio.

El silencio que hasta ahora se ha guardado acerca de la union entre el Rey de Nápoles y la Archiduquesa Teresa, de que tanto han hablado los periódicos, pudiera haber hecho creer que no se realizase.

Se asegura ahora que se han abierto las negociaciones sobre este punto, y que por lo mismo prolongará mas el Rey su residencia en esta de lo que al principio se creyó: lo que confirman ciertas circunstancias.

Si el tiempo lo permite habrá hoy cacería en el parque imperial; mañana una comida en Luxembourg, y por la noche asistirán los ilustres huéspedes á un fuego de artificios en Prater. Este hermoso y dilatado paseo público gusta mucho al Rey que le frecuenta; y por lo comun va á él por las tardes con el Príncipe de Salerno en un ligero carruaje descubierto, llevando él mismo las riendas. Aun no ha desaparecido enteramente el cólera.

(G. d'Augsbourg.)

BAVIERA.

Munich 13 de Julio.

Hace años que cuando el Rey actual para dar cumplimiento á lo contratado por el Rey Maximiliano en el concordato restableció algunas casas religiosas, los jesuitas deseando restablecerse tambien en Baviera, hicieron ofertas muy ventajosas, que sin embargo no tuvieron resultado alguno. Ahora se ha concedido á los benedictinos una casa de enseñanza. Los jesuitas acaban de renovar sus propuestas, y ofrecen encargarse gratuitamente de todos los

establecimientos científicos en Baviera, como colegios, gimnasios y liceos, ofrecimiento que no debe mirarse como una vana jactancia si se considera las inmensas riquezas de que puede disponer todavía esta sociedad. El negocio se ha sometido de nuevo á la deliberación del Rey, y al parecer nada se ha decidido definitivamente. (*G. de Baviera.*)

GRAN BRETAÑA.

Londres 19 de Julio.

SS. AA. RR. el Príncipe de Orange y sus hijos han empleado el sábado, antes de embarcarse para Rotterdam, para despedirse de sus ilustres amigos. A las seis los duques de Wellington y Beaufort y una sociedad distinguida se reunió en casa del conde de Jersey para despedirlos: desde allí se dirigieron SS. AA. al palacio de St. James, y comieron con SS. MM. y Real familia. El Príncipe de Orange pasó la tarde con SS. MM., y después se despidió: aver tres coches de la corte llegaron á las seis de la mañana á la fonda Mivart para conducir á los Príncipes á la torre. El Rey encargó á lord Fitzroy Somerset los acompañase á bordo del barco de vapor. S. A. R. dió gracias á Mr. Mivart por las atenciones que ha tenido con él y su familia, y expresó su deseo de volver á Inglaterra. Una guardia de honor de los granaderos de la Guardia, al mando del capitán Tollemache, tenía orden de hacer los honores en la galería de la torre; pero el Príncipe de Orange, que es muy vivo en sus movimientos, estaba embarcado antes que la guardia estuviese en su puesto, y los soldados corrieron á ocuparle cuando ya los Príncipes, seguidos de Mr. Dedel, ministro de Holanda, entraban en el barco. El vapor *Bátavo* aparejó á las siete en punto con una brisa ligera, tomando la dirección hacia Rotterdam. (*Morning-Post.*)

—A pesar de las obervaciones de sus Ministros, ha manifestado el Rey de los franceses su intención de asistir á las fiestas de Julio. Esperamos que podrá presenciárselas con toda seguridad, como si fuera el ídolo del pueblo. Si la Francia estuviese dispuesta á trastornar el orden actual de cosas, sería sin duda bastante poderosa para no tener necesidad de recurrir al crimen execrable del asesinato.

Además ¿qué es lo que prueban estos atentados sino que el sistema coercitivo puesto en vigor por los doctrinarios se ha frustrado completamente? Lo mejor que se puede hacer hoy día es adoptar un sistema más dulce. Lo inútil de la severidad está bastante demostrado ya: desémos por el propio interés del Rey, por el de su familia y de la Francia, que se ensaye un sistema de conciliación. El cadalso y las prisiones no han causado el efecto que se esperaba; la deportación ha sido igualmente infructuosa; ¿por qué, pues, no se ha de probar suerte con una amnistía, y con la revocación de las leyes restrictivas de la libertad de la prensa? (*The Sun.*)

FRANCIA.

Paris 20 de Julio.

Los periódicos radicales suizos prorumpen en amargas quejas contra el Gobierno francés con motivo de su intervención en los negocios religiosos de la Suiza. Debemos recordar en este particular algunos hechos que nuestros autores quizá habrán olvidado. Hace poco que hubo una tentativa de revolución en el Porentruy, país católico que ahora pertenece á la Suiza, pero que en otro tiempo fue de la Francia. Esta tentativa ha sido provocada por los artículos de la conferencia religiosa de Baden, la cual tuvo por objeto determinar las relaciones de la autoridad civil con la eclesiástica de la Suiza católica, y las de esta con la corte de Roma. Seguramente que en el principio seguido en la conferencia de Baden nada había que mereciese ser vituperado por los amigos de la libertad religiosa. En casi todos los países católicos se ha tratado en diversas épocas de evitar las usurpaciones de la corte de Roma, y determinar sus relaciones, ya sea con la autoridad civil, ya con la eclesiástica. La Francia dió el ejemplo en este punto; todo el mundo conoce las protestas del poder parlamentario y del cuerpo episcopal contra las invasiones de los Papas. Si la Suiza quiere imitar á la Francia en este punto, no solo no la censuraremos, sino que la felicitaremos por entrar en un camino que nos parece tan conforme con el espíritu del siglo como con los verdaderos intereses de la religión católica.

Si la conferencia de Baden no hubiese tratado más que de cuestiones de este orden, los Gobiernos extranjeros no tendrían ningún derecho para intervenir. Pero ha ido más lejos, y algunas de sus decisiones consagran las más absurdas suplantaciones de la autoridad civil respecto á la eclesiástica. Citaremos particularmente el artículo que atribuye á la autoridad civil el derecho de obligar á los sacerdotes á bendecir los matrimonios mistos, lo cual es ciertamente la más patente violación de los principios de libertad religiosa. Comprendemos pues sin dificultad que el Gobierno francés ha creído deber intervenir en esto: pues no debe olvidarse que Porentruy perteneció en otro tiempo á la Francia, y que este distrito católico ha sido incorporado en un canton protestante, donde el libre ejercicio del catolicismo ha sido garantido por los tratados.

Si ha de creerse á los periódicos suizos, el Gobierno ha propuesto á los cantones someter á la sanción del Papa los artículos de la conferencia de Baden. Si el hecho es cierto, nos parece que el Gobierno merece en parte las reconvenciones que se le hacen. Queremos someter á la sanción del Papa los artículos que tienen por objeto limitar su autoridad, es evidentemente solicitar su anulación. Es preciso distinguir lo que toca á la libertad religiosa de las cuestiones eclesiásticas que nada tienen que ver con el libre ejercicio del culto católico. Mr. Thiers y sus colegas saben tan bien como nosotros que no se puede ser católico

sin ser adicto al Papa, y que los más ilustres doctores de la Iglesia galicana han sido adversarios decididos del absolutismo papal. Que la Suiza quiera adoptar el sistema ultramontano ó el episcopal, es una cuestión de familia entre los católicos suizos, en la cual no tienen ningún derecho á intervenir los Gobiernos extranjeros. Pero no sucede lo mismo con artículos como el que hemos citado poco há, sancionando una audaz violación de la libertad de conciencia. Lo que el Gobierno francés nos parece que debe hacer es proponer á los cantones católicos que abran una nueva conferencia, en la cual se separen clara y distintamente las dos cuestiones, y donde sin atentar á la libertad de conciencia se pueda resolver la cuestión de organización eclesiástica.

Pero, dicen los periódicos radicales de la Suiza, ¿el Gobierno francés no da pruebas de una tendencia retrógrada cuando defiende con seriedad el poder espiritual de la Iglesia católica? ¿No es retrogradar hasta el siglo XIII admitir que hay en el mundo moderno una autoridad formal diversa de la civil? Podremos responderles que es retrogradar al XVIII siglo el ridiculizar la religión y la Iglesia, y negar la sinceridad de los que profesan creer en ella. Además, basta recordarles lo que ellos mismos han dicho cien veces sobre el inmenso poder que conserva todavía el catolicismo en una parte de la Suiza. Este poder ha sido hasta el presente el mayor obstáculo para los proyectos revolucionarios de los radicales suizos, y comprendemos sin dificultad por qué tratan de destruirle. Pero el Gobierno francés debe velar sobre sus antiguos súbditos é impedir que sus creencias religiosas sean oprimidas por los radicales y los protestantes: debe reclamar sobre este punto las garantías otorgadas por los tratados: para él es este un derecho y un deber. (*La Paix.*)

—Anunciamos con el mayor dolor la muerte de Mr. de Cheverus; acontecimiento, que aunque se preveía según las últimas noticias recibidas de su salud, no por eso ha suavizado la pesadumbre de tal pérdida en todos los habitantes de Burdeos que amaban su respetable arzobispo como á un amigo y un padre. De igual dolor participarán cuantos le han conocido y cuantos aman la religión y la nueva dinastía que él miraba con igual afecto.

Mr. de Cheverus dejará una memoria venerable, y el recuerdo de una vida dedicada enteramente á las tareas apostólicas más incesantes y penosas. Ordenado de presbítero hacia el año de 1789, después de una carrera de teología la más brillante en el colegio de Luis el Grande, se vió precisado á abandonar la Francia huyendo del furor revolucionario. Pero muy lejos de ir á conspirar, como tantos, á las cortes extranjeras, salió para América y se hizo misionero. Revestido de la dignidad episcopal en Boston se hizo notable por aquella caridad y tolerancia evangélicas que le conciliaron el cariño de todos los católicos y el aprecio mismo de los protestantes en un país en donde la opinión de estos era muy injusta y frecuentemente tiránica para con el culto romano.

El estado de su salud y el deseo de volver á ver su patria le movieron en 1822 á pasar á Francia; y como la reputación de sus virtudes y de la dulzura de su carácter le había precedido, Luis XVIII le nombró para la silla de Montauban, obispado de delicado desempeño á causa del protestantismo, que aun cuenta numerosos sectarios en aquellas comarcas, y tiene en Montauban una cátedra de teología. Pronto halló Mr. de Cheverus ocasión de desplegar aquellas virtudes que tan amado le habían hecho en todas partes. En la espantosa inundación que invadió en 1825 la ciudad de Montauban derramando el pavor en una numerosa población, sereno el prelado en medio de la turbación general, acogió en su palacio á todas las víctimas de aquel azote, sin distinción de creencias, prodigando así á los católicos como á los protestantes todos los socorros de una ilustrada y ardiente caridad.

Promovido en 1826 al arzobispado de Burdeos, y elevado á la dignidad de Par con el título de conde, no se alteró en lo más mínimo en Mr. de Cheverus aquel espíritu de dulzura y humildad cristiana á que había debido su elevación y el respeto general. Sus sermones muy frecuentes no eran más que discursos enteramente paternales, enteramente evangélicos, y sin aparato alguno de estilo ni de elocuencia, en los que hablaba solo su corazón.

Llamado muchas veces por orden de Carlos X á presidir los colegios electorales, y particularmente el de Mayenne, de donde era natural, pronunció siempre palabras de conciliación y de paz, y no se entrometió jamás en la política sino para calmar las pasiones ó deplorar los errores. Aceptó sin queja las consecuencias de la revolución de Julio, y renunció sin pesar alguno los títulos y derechos políticos que la restauración le había conferido como á uno de los miembros más distinguidos del clero, y que no eran compatibles con las nuevas instituciones. Pronto conoció que Luis Felipe y su nueva dinastía eran la única áncora de salvación para la Francia, y desde entonces consagró al Rey y á su familia un afecto y adhesión, de los que no ha dejado de dar pruebas en todas las ocasiones notables. El capelo que acababa de recibir de manos del Rey, y que no era sino justo galardón de una vida tan pura y laboriosa, dió nuevo aumento á su gratitud hacia S. M., y este noble sentimiento es el que, como ayer lo dijimos, ha acelerado su pérdida.

Mr. Juan Luis Lefebvre de Cheverus nació en Mayenne en 28 de Enero de 1768. (*J. de Paris.*)

—El *Armoricano* cuenta que muchos oficiales franceses del buque *Hussard* bajaron á tierra en la Dominica, colonia inglesa, y fueron muy mal recibidos por el populacho, obligándolos á reembarcarse en medio del ruido de los más violentos insultos. Se dió queja por ellos al almirante Mackau, quien prontamente los volvió á enviar á la Dominica con una carta para el gobernador. Este ma-

nifestó el sentimiento que le causaba lo pasado, y dijo iba á tomar medidas eficaces para castigar el insulto. El comandante del *Hussard*, 10 oficiales y el médico fueron recibidos con todos los honores militares, y se les dió completa satisfacción. (*Id.*)

—Un periódico publica el siguiente extracto de una carta de Londres fecha 18 de Julio:

El nombre de Napoleon no tiene menos prestigio en Inglaterra que en Francia. Quizá somos aun más justos apreciadores de los grandes hombres. Perdonad la metáfora, pero parece que nuestras nieblas condensan y conservan condensada la aureola que brilla sobre ilustres frentes, al paso que los rayos de vuestro sol la disipan y la absorben bien pronto. Los curiosos se agolpan hace algunos días en la casa que ocupaba el difunto doctor Carry O'Meara en Cambridge-terrace. Se ve expuesto allí en venta un magnífico sable turco, cuya hoja es un verdadero damasquino. Napoleon le llevaba en Egipto cuando desde lo alto de las Pirámides cuarenta siglos le contemplaban, cuando en la jornada de Aboukir se mostraba grande como el mundo, según las expresiones de vuestro general Kleber.

Se ve también allí un mechón de cabellos del Emperador, uno de sus dientes, y el instrumento con que se verificó la extracción: es una estátua pequeña de marfil ejecutada al natural en Sta. Elena, que representa al doctor cautivo: un precioso modelo de la columna de la plaza de Vendoma, regalada al doctor por la Princesa Carolina: un cubierto de oro, tenedor, cuchara y cuchillo, enviados por José con una carta autógrafa, donde participa al doctor este regalo en memoria de su santa fidelidad á Napoleon: cinco cucharas, cinco tenedores y cinco cucharillas de té, de plata, pero que aparecen de un valor superior al del oro cuando el Cicerone os dice: "El Emperador les usaba diariamente," y un magnífico anillo pontifical, regalo del cardenal Fesch. El objeto más precioso entre estas ilustres reliquias y estos regalos tan honoríficos para el hombre honrado que los mereció, es sin disputa algunas líneas trazadas de mano del César para su hijo adoptivo el Príncipe Eugenio. El doctor O'Meara había traído de Santa Elena esta comunicación confidencial que no podía estar en más nobles manos... (*Messenger.*)

—Escriben de Tolon con fecha del 16 lo que sigue:

La misión de la fragata *Galatea* al mando de Mr. Turpin, que se ocultaba con sumo misterio, es conocida en el día. Tiene orden de estar dispuesta á aparejar al momento que reciba la orden para ir en busca de la fragata austriaca *Guerrera*. Se asegura que el comandante lleva orden de recibir á bordo los 300 refugiados polacos que han pedido ser trasportados, según unos á Cherburgo, según otros á Africa, y según muchos á las costas de España para incorporarse en nuestra legión extranjera. (*Debats.*)

—Las noticias siguientes las ha comunicado una casa de comercio respetable.

Por cartas de Marañón se tienen noticias de Pará hasta el 10 de Mayo último. Una división inglesa compuesta de la fragata *Belvedere* y las corbetas *Suake* y *Savage* se presentó en Pará el 18 de Marzo para pedir cuenta á los revoltosos que siguen dueños de la plaza de la sangre de la tripulación del buque *Elio*, asesinada por ellos en Salinas el último Octubre. No pudiendo obtener más que buenas palabras y promesas en vez de los culpables, cuya entrega ó castigo inmediato exigía, el comandante Stronz fondeó delante de Salinas, y desembarcó sus tripulaciones, y se apoderó de esta aldea, cuyos habitantes se resolvieron por último á entregarle su propio magistrado (juez de paz), y al americano Priest, principales investigadores del asesinato de los marineros de la *Elio*. Estos individuos fueron al momento embarcados y cargados de grillos en una de las corbetas, y es indudable que les espera una pronta y severa justicia. Esta expedición además se ha hecho cargo de más de 400 fugitivos abandonados por los habitantes que habían huido á los bosques al ver el desembarco de los ingleses.

El bergantín francés *Cassard*, procedente de Brest, de donde salió en Abril, llegó á Marañón en 28 días y volvió á salir para Pará, donde se dirigían también una corbeta inglesa, otra americana y un bergantín portugués, todos de guerra. De este modo todas las naciones cuyos súbditos tuvieron pérdidas considerables cuando los indios amotinados tomaron á Pará, van á verse representadas en el bloqueo.

La expedición de Rio-Janeiro llegó también á Pará el 17 de Abril, y desembarcó en una isla á tres leguas de la ciudad. El nuevo presidente llamó al momento á toda la población á las armas para sofocar la revolución; pero habiendo estallado graves turbulencias en muchas de las principales poblaciones del interior, se había visto obligado á dividir sus fuerzas y enviar á muchos puntos tropas y buques armados. Con todo, se esperaba que todavía podría disponer de bastantes recursos para recobrar la capital; pero el país agotado por una guerra civil tan encarnizada, parece que jamás se restablecerá del mal estado en que le ha puesto la muerte ó la ruina de los principales habitantes nacionales ó extranjeros que todos han sido víctimas de esta última y sangrienta revolución. (*Id.*)

—Se lee en un diario suizo lo que copiamos:

El Rey de Inglaterra acaba de regalar á la biblioteca de Zurich un ejemplar ó colección completa de los tratados políticos y de las actas públicas de la Gran Bretaña, obra sumamente preciosa para la historia de la edad media. Como la mayor parte de las obras estadísticas y geográficas no dan á la biblioteca pública de Zurich más que 209 volúmenes, es ahora ocasión de rectificar semejan-

error. En primer lugar existen en Zurich muchas bibliotecas públicas: la primera, que es la de la ciudad, contiene 470 volúmenes, y es rica, especialmente en obras concernientes á la teología, la historia de la reforma, la antigua jurisprudencia, la historia general, la filología y la literatura moderna. Los documentos sobre la historia suiza son todo lo mas completo posible: las antiguas literaturas alemana é italiana ocupan tambien un lugar muy distinguido.

En segundo lugar existe la biblioteca cantonal de educación que contiene 20 volúmenes, y cada día se aumenta, merced á los subsidios del Gobierno. La biblioteca de la sociedad de física contiene 70 volúmenes y encierra todas las obras que estan al nivel de los conocimientos en ciencias naturales. La biblioteca de la sociedad de medicina tiene 90 volúmenes. Y por último la de jurisprudencia, fundada hace poco, tiene ya 30 volúmenes. En todo forman un completo de 780 volúmenes. Todas estas colecciones se completan cada día mas por la liberalidad de la villa (ayuntamiento) y del Gobierno, así como por los donativos gratuitos de los particulares.

La biblioteca de Munich ha recibido la misma colección de la munificencia del Gobierno inglés. (*Debats*.)

El *Mercurio de Suecia* trae noticias de las fronteras de Moldavia hasta el 2 de Julio, por las cuales aparece que Mr. de Buchmann, cónsul general de Rusia en Jassy, ha notificado á los miembros mas exaltados y violentos de la oposicion en aquel país, que la Rusia, de acuerdo con la Puerta, trata de contrarrestar sus designios.

(*Galignani's.*)

El Príncipe de Talleyrand permanece todavía en Vaucluse. El error de los periódicos de Francfort al afirmar que el ilustre diplomático habia llegado á aquella ciudad, procedió seguramente de que pasó por Francfort el baron Talleyrand de vuelta de Suecia. (*Galignani's.*)

Lord Stanley ha llegado á Francfort viniendo de Londres. (*Id.*)

S. M. el Rey Luis Felipe recibe diariamente las felicitaciones que le dirigen con cartas autógrafas los Soberanos de Europa por haberse libertado milagrosamente de las atroces tentativas que contra su vida hacen sus implacables enemigos. Ultimamente ha recibido las de los Reyes de las Dos Sicilias y Sajonia, y de los duques de Hesse Darmstadt, Toscana &c. (*Id.*)

El Rey de Baviera ha dado permiso para que el canal que une el Mein con el Danubio se llame *Canal del Rey Luis*, por ser este el nombre de S. M. (*Id.*)

Tenemos á la vista una carta de Tampico con fecha 19 de Mayo que explica muy bien cómo el general Santana, vencedor hasta entonces de los tejanos, cayó en sus manos en una época en que su causa parecia enteramente destituida de esperanza.

Habiendo forzado el general Sesma el paso de Rio-colorado, creyó Santana que debia adelantarse, acompañado solamente de 200 hombres para reconocer los apaches de Harriburg, último punto ocupado por los restos del ejército tejanos á las órdenes del general Houston. Los mejicanos se metieron imprudentemente en un bosque en que se hallaban emboscados 600 tejanos, y en poco tiempo se vieron envueltos y precisados á rendir las armas. Todos los oficiales del estado mayor que acompañaban á Santana quedaron prisioneros con él. (*Debats.*)

La *Gaceta de Estado de Prusia*, que habia anunciado la presencia de los duques de Angulema y Burdeos en Dresde el 6 del corriente, anuncia hoy que solo ha llegado allí el duque de Burdeos. (*Id.*)

ESPAÑA.

Jerez de la Frontera 21 de Julio.

Ha ocurrido ayer en esta ciudad lo siguiente: Un ex-jesuita que ya habia dado muestras de padecer algun trastorno mental, se presentó al señor vicario eclesiástico á las once de la mañana, acompañado de un ex-mercenario, de quien no se recelaba ni se recela semejante perturbacion. El primero llevaba al cuello un crucifijo, y el segundo un cuadro con la imagen de la Virgen de la Merced; así habian atravesado una parte principal de la poblacion. El vicario extrañó tan singular visita, y al punto les mandó que se despojasen de las efigies, lo que ejecutó el mercenario, resistiéndose á ello el jesuita que insistia en conservarlas para de este modo «emprender su viage á Madrid, y solicitar de la Reina el restablecimiento de la compañía de Jesus, á cuyo efecto pedia pasaporte á la autoridad eclesiástica.» Dióse parte al momento á la civil, y en el acto el Sr. marques del Castillo, teniente de alcalde, acudió á casa del vicario, logrando ambos que el jesuita se quitase el crucifijo, y disponiendo fuese llevado al hospital, y que el mercenario guardase reclusion en su casa hasta nueva orden. No se sabe á qué atribuir la rareza de acompañar este á aquel en tan descabellado propósito, siendo de advertir que el mercenario se hallaba suspenso de celebrar, y que quizá habrá querido por medio de este ardid mover el ánimo del vicario en su favor. Se ha dado cuenta de lo ocurrido al Sr. gobernador del arzobispado, y entre tanto las gentes comentan esta ocurrencia cada cual á su sabor, compadeciéndose muchos del jesuita, y hacien-

do todos mil conjeturas sobre la conducta de su compañero de viage. (*D. M. de C.*)

Cádiz 24 de Julio.

Hoy día de nuestra idolatrada REINA Gobernadora ha sido celebrado, no obstante no ser las circunstancias actuales las mas placenteras, del modo con que los pueblos libres festejan á sus Monarcas. Desde bien temprano se engalanaron las casas con vistosas colgaduras: el Señor gobernador civil recibió corte en la casa de la diputacion provincial habiendo estado muy concurrida, ademas de las autoridades y corporaciones nacionales, de los cónsules extranjeros, y comandantes y oficialidad de los buques ingleses y franceses surtos en esta bahía, y aumentó su lucimiento la brillante música del primer batallon de la Guardia nacional, cuyo estreno tenia reservado para el día de la restauradora de las libertades patrias, la inmortal CRISTINA, honra y prez del trono español. Por la tarde se verificó la gran parada, en la cual tanto la brigada Real de Marina, cuanto la Guardia nacional de todas armas, hicieron alarde de su buen porte y pericia militar, y mas que todo de su patriotismo al secundar los vivos dados por el Sr. gobernador militar á la libertad, á ISABEL II, y á la REINA Gobernadora. El concurso fue numerosísimo, sin que haya habido disgustos de ninguna especie. Esta noche se han esmerado todos en poner luminarias, por cuyo motivo estuvieron las calles muy concurridas.

(*D. M. de C.*)

Búrgos 24 de Julio.

Comandancia general de la provincia. = Burgaleses. Parte de la faccion ha osado pisar el territorio de nuestra provincia. En sus temerarios proyectos no seria extraño que entrase el de presentarse ante las puertas de la antigua capital de Castilla. Si dicha tanta nos concediera el cielo, veríase pronto castigada su criminal audacia, porque en los pechos burgaleses no cabe la falta de valor cuando se trata de combatir con los enemigos de la libertad.

Por eso deseo con ansia que aquellos miserables se acerquen. En medio de ser escasa la guarnicion, y no muy numerosa la Guardia nacional, es tal la confianza que me inspiran sus individuos así como el resto de la guarnicion, tal la idea que tengo de su patriotismo y decision, y tal el entusiasmo que en ellos advierto, que fuerzas triples no bastarian para introducir el desaliento ni arrancarnos la victoria.

Burgaleses: Todo para el combate está dispuesto, si vuestras fuerzas quieren medir aquellos hijos espúrios de la patria. Vuestro comandante general ha jurado exhalar el último aliento antes que permitir que sean profanados vuestros hogares, saqueadas vuestras casas y atropellados los objetos queridos de vuestra existencia. Si llega el caso juntos lucharemos; una seria nuestra suerte. Donde mayor sea el peligro, allí me vereis, y no habrá esfuerzo, ni fatiga, ni desvelo de ninguna clase que yo no emplee por libertar del pillaje y del furor de esos bandidos á una poblacion, cuyos mas caros intereses me ha confiado la augusta Madre de los españoles.

Pero entre tanto no os dejéis ni alarman ni seducir por vuestros enemigos encubiertos. Para intimidaros unos exageran los peligros abultando las fuerzas rebeldes y disminuyendo los seguros y bien combinados medios de resistencia con que contamos; otros procurarán dividirnos haciendo que desconféis así de vuestros compañeros de armas, como de las autoridades que velan por vuestra suerte. Mas, que tiemblen unos y otros, porque acecho sus pasos, de cerca los sigo, y sin distraerme de mi principal objeto, que es la proteccion y defensa de los buenos, sabré escarmentar de una vez al que se sirva de cualquiera de aquellos dos medios para que nunca se olvide el trágico fin de su alevosía. Búrgos 21 de Julio de 1836. = El comandante general, Anleo.

Alocucion á la Guardia nacional de esta ciudad por su segundo comandante en el día 24 del corriente, con motivo de la bendicion y juramento de la bandera del cuerpo.

Nacionales: Cuando la patria gime lastimosamente al ver que desapiadados bandos opuestos la desgarran sus entrañas: cuando la discordia de la guerra civil se difunde con rapidez, y devasta nuestras campiñas, y con el plomo y el acero nos arrebatara la florida juventud; vosotros, leales burgaleses, antiguos hijos de Castilla, os reunís gustosos bajo de la enseña de la legitimidad. Esa bandera que hemos jurado defender representa el gobierno de la segunda ISABEL: representa las leyes nuevamente vigorizadas de nuestros abuelos que les colmaron de felicidad y de abundancia, y que olvidadas y en desuso por tres siglos nos acarrearón la miseria y el desprecio; representa en fin á los amantes de la paz y del orden, á aquellos que no desean mas que la ventura de la Patria, y que odian las ambiciosas miras de los partidos.

Las intrigas de estos, sus maquinaciones y tenebrosos planes con cualquier color que se disfracen, se estrellarán contra nuestras bayonetas. Y mientras que la dividida España no vuelva á recobrar el deseado reposo, el batallon de la Guardia nacional de Búrgos concurrirá esforzadamente á rechazar á los enemigos exteriores é interiores que osados intenten arrebataros los preciosos derechos que garantieron las leyes, y unidos á nuestra bandera cumpliremos con entusiasmo el solemne juramento que acabamos de prestar, hasta sellarlo gloriosamente con la sangre. Y en fe y señal de que así lo prometemos: Batallon, preparen las armas, apunten, fuego. (*B. O.*)

Valladolid 25 de Julio.

La junta que trabaja sin descanso en los preparativos

para la defensa de esta importante capital, tiene la satisfaccion de anunciar al público que cada momento ve aumentarse los medios de resistir y la seguridad de repeler á los enemigos, pero tiene que luchar en sus trabajos con la escasez de sus recursos, y en esta situacion no duda hacer un llamamiento á la generosidad y al patriotismo de sus habitantes. Por fortuna en una poblacion como Valladolid este recurso es seguro, los deseos de la junta han sido prevenidos ya por algunos vecinos de los de mayor arraigo de la ciudad, que han ofrecido cantidades considerables, y la junta espera que tan generoso ejemplo será seguido por todos los amantes de S. M. y por cuantos se interesen en la victoria.

Bajo este supuesto, y deseando no apelar á medios mas violentos sino en una necesidad extrema, ha determinado abrir una suscripcion voluntaria, cuyos productos han de destinarse á tan importante objeto, y ha encargado la recaudacion de los fondos á D. Roque Romeu, que vive en la calle de la Platería, núm. 24, quien pasará á la junta todos los días relacion nominal de las cantidades que ingresen en su poder, y de las personas que hayan contribuido con ellas.

La junta ha acordado ponerlo en conocimiento del público, para que los habitantes que se interesen verdaderamente en el triunfo de la causa justa que defendemos, puedan entregar sus donativos con la brevedad que exige el caso al recaudador que queda designado.

Valladolid 21 de Julio de 1836. = El brigadier comandante general, Francisco de Bustamante. = El gobernador civil, Miguel Dorda.

Donativo voluntario para atender á los gastos de la defensa de esta capital.

	Reales.
D. Luis Rojas.....	1000
D. Tomas Queipo.....	160
D. Manuel Lezcano.....	16
D. Francisco Ferrús.....	80
El venerable dean y cabildo de esta Sta. iglesia catedral.....	3000
D. Vicente Piernavieja.....	80
D. Juan Antonio Irimia.....	40
Valladolid 23 de Julio de 1836. = Romeu.	

Nacionales de la provincia de Valladolid: Cuando la junta acabada de instalar decidió la defensa de esta capital, contó con vuestro valor y con vuestro patriotismo, y sus esperanzas no han sido defraudadas. Prontos á su voz, habeis respondido veloz y enérgicamente á su llamamiento abandonando en la estacion mas crítica vuestras cosechas, y haciendo ver que no hay sacrificio que sea violento para vosotros cuando se trata de los intereses de la patria. Nacionales: la junta, que aprecia en todo su valor vuestra conducta, os da las gracias en nombre de S. M. y en el de la patria agradecida. Pero la llegada del Excelentísimo Sr. capitán general de Castilla la Vieja, que debe verificarse en el día de hoy con fuerzas imponentes, hace que no sea ya necesaria la continuacion de tan costoso sacrificio. Regresad pues tranquilos al seno de vuestras respectivas familias con la seguridad de que poniendo á cubierto esta capital de toda invasion, habeis hecho un servicio eminente á S. M. y á la causa de la libertad nacional, y habeis merecido las bendiciones halagüeñas de la gratitud pública. Valladolid 24 de Julio de 1836. = El brigadier comandante general, Francisco de Bustamante. = El gobernador civil, Miguel Dorda. (*B. O.*)

Alicante 26 de Julio.

Habitantes de la provincia de Alicante: Al mismo tiempo que vuestro comandante general, gobernador civil y diputacion provincial tienen el sentimiento de comunicaros que los enemigos del trono y de la felicidad pública, capitaneados por Quilez y otros cabecillas unidos, han osado penetrar en el territorio de esta leal provincia, les cabe la satisfaccion de deciros, que la autoridad militar, secundada por las superiores civil y popular, ha adoptado con la celeridad del rayo las mas enérgicas y activas providencias, no solo para la persecucion de los malévolos, sino tambien para la imponente seguridad de esta capital.

En este supuesto, solo obediencia y confianza exigen de vosotros los que en nombre de ISABEL II estan encargados de sostener en esta provincia el legítimo trono y la libertad nacional. Descansad vosotros tranquilos, mientras vuestras autoridades velan en defensa de tan caros objetos, y de vuestra seguridad. Alicante 25 de Julio de 1836. = El comandante general, Gregorio Piquero Argüelles. = El gobernador civil, presidente de la diputacion provincial, Ventura de Córdoba. (*B. O.*)

Madrid 30 de Julio.

S. M. la REINA Gobernadora ha tenido á bien nombrar en propiedad para el juzgado de 1.ª instancia del Burgo de Osma á D. Ambrosio Gonzalez, cesante de Menas Altas, y para el de Tamajón á D. Joaquin Lisboná y Alfaro; y en calidad de interino para el de Mablanch, á D. Antonio Enciso, cesante de Blancos.

S. M. se ha servido nombrar administrador principal de correos de la isla de Puerto-Rico al teniente coronel D. Manuel Saint Just.

ELECCIONES DE DIPUTADOS A CORTES.

PROVINCIA DE ALICANTE.

D. Joaquin Abargues.

D. Jorge Gisbert.
D. Ignacio Perez de Sarrió.
D. Antonio Verdú y Perez.
D. Miguel Osca.

Para sexto y sétimo Diputados se procederá á segunda votacion.

PROVINCIA DE CASTELLON DE LA PLANA.

D. José Cuevas.
D. José Martí.
D. Diego Medrano.
D. José Miguel Polo.

PROVINCIA DE BADAJOZ.

D. José María Calatrava.
D. Antonio Gonzalez.
D. Facundo Infante.
D. Juan Donoso Cortés.

Para quinto y sexto Diputados se procederá á nueva votacion.

PROVINCIA DE LEON.

D. Joaquín Díaz Caneja.
Habrá segunda votacion para segundo, tercero, cuarto y quinto Diputados.

PROVINCIA DE SALAMANCA.

D. Manuel Perez.
Para segundo, tercero y cuarto Diputados tendrá lugar la segunda votacion.

PROVINCIA DE TOLEDO.

D. Julian Huelves.
D. Esteban Abad.
D. Vitor Fernandez Alejo.
D. Juan Alfonso Montoya.
Habrá segunda votacion para quinto y sexto Diputado.

PROVINCIA DE ORENSE.

D. José Mouse.
D. Vicente Vazquez Queipo.
Marques de Leis.
D. Tomas de Prada.
Para quinto y sexto Diputados se procederá á segunda votacion.

PROVINCIA DE ALMERÍA.

D. Francisco Javier Leon Bendicho.
D. Mariano Valero y Arteta.
D. Juan Antonio Almagro.
Para cuarto y quinto Diputados se procederá á segunda eleccion.

PROVINCIA DE HUELVA.

D. Francisco Javier Istúriz.
D. Agustín Diaz Camacho.
Habrá segunda eleccion para el tercer Diputado.

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.) por Real orden de 19 del presente se ha servido mandar que el Calendario ó Almanac civil de Castilla la Nueva, que comprende las provincias de Madrid, Guadalajara, Cuenca, Toledo y Mancha alta y baja para el año próximo venidero de 1837, dispuesto en el Real observatorio astronómico de marina de la ciudad de San Fernando, en virtud de privilegio exclusivo de S. M., se saque á pública subasta y remate en el mejor postor, llamando licitadores por edictos, bajo las bases y condiciones que se expresan en la citada Real orden, y son las siguientes:

1.^a Que la postura presupuesta es la de 500 rs. vn. por un año, y 550 por cuatrienio, cuya cantidad se ha de entregar por mitades: la primera en 1.^o de Enero de 1837, y la segunda en 1.^o de Febrero siguiente.

2.^a Que el Almanac ha de estar impreso y venal al público en todo el mes de Noviembre de este año sin falta alguna, al precio de un real de vn. cada ejemplar, con la calidad de que si para dicho mes no estuviere de venta, quedará nula en el hecho la subasta, procediendo á otra nueva, de modo que para el 1.^o del siguiente Diciembre se halle de venta el Calendario.

3.^a Que la persona en quien se remate como mejor postor, gozará, y sus delegados, del privilegio concedido por S. M. á dicho Real observatorio.

4.^a Que la persona en quien se remate el Almanac ha de presentar fiador de bienes libres, competentes, conocidos y estantes en esta capital, firmando obligación escrita por su cuenta, mediante la que se le entregará el original para que proceda á su impresion y venta, debiendo entregar dos ejemplares impresos para remitir al Ministerio de Marina y al director de dicho observatorio.

5.^a Que la persona ó personas en quien se remate el Almanac no ha de separarse por ningun motivo ni en la mas leve cosa de lo contenido en el original, bajo la responsabilidad consiguiente si faltaren á ella.

6.^a Que si los postores llegasen ó pasasen de la expresada cantidad designada, se entenderá rematado en ellos el Almanac por el año inmediato y otros tres mas, quedando con derecho á continuar en el remate por este término si así les acomodase, cuya voluntad de seguir ó no la deberán declarar expresamente á la via reservada de Marina antes del 1.^o de Mayo del año anterior al del Calendario, enterados que ya sean de él, debiendo en este caso entenderse las fianzas dadas en el primer año, á las restantes, como se estipulará terminantemente en las respectivas escrituras, ó procederse, si oportunamente desistieren del remate, á otra nueva subasta por uno ó cuatro años, segun las cantidades presupuestas para cada caso, y

en la propia forma que la anterior, quedando subsistente el remate por otro año mas, y el postor, igualmente que su fiador, con la obligacion de cumplirlo si pasase aquel término del día 1.^o de Mayo sin manifestar su voluntad de desistir de él, renunciando el derecho adquirido.

7.^a Que el remate se ha de verificar el día 13 de Agosto próximo á las doce de la mañana en la sala de justicia del tribunal supremo de Guerra y Marina, á presencia del Excmo. Sr. D. Francisco de Quevedo y Bueno, ministro togado de dicho supremo tribunal, comisionado al efecto, en la inteligencia que desde hoy se admitirán las posturas que se hicieren, siendo arregladas á lo anteriormente prevenido, en la escribanía principal de Marina, á cargo de D. Alfonso Lopez Gijon, sita en la calle de Relatores, núm. 17 nuevo, cuarto bajo.

Igualmente se subasta por el mismo término, y rematará del propio modo en dicho día, hora y lugar, y con idénticas condiciones, el Calendario ó Almanac civil de la provincia de Extremadura para el citado año de 1837, solo con la diferencia de que la postura ó presupuesto es la de 50 rs. por un año y 60 por cuatrienio.

Se arrienda por tiempo de tres años el portazgo de Guadarrama con su intervencion del Carmelo, bajo el precio de 1400 rs. en que se ha hecho postura: quien quisiere mejorar esta, acuda á la direccion general de correos y caminos, por su escribanía principal, á enterarse de las condiciones con que se han de celebrar los remates, para el primero de los cuales se ha señalado el día 13 del próximo mes de Agosto á las doce de su mañana en la propia direccion general.

La correspondencia que salió de esta corte en la noche del 20 del actual, y la recogida en la carrera para las Riojas y Navarra, como asimismo la que venia para dichos puntos de Burgos y Vitoria, fue interceptada por una partida de facciosos que pasó el Ebro en la noche del 23, en el punto llamado la Granja de Herrera entre Miranda y Haro.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

BOLSA DE MADRID.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro al 5 p. 100, 00.
Títulos al portador del 5 p. 100, 34 á 60 d. f. ó vol. á prima de $\frac{3}{4}$ por 100, modernos.
Inscripciones en el gran libro al 4 p. 100, 00.
Títulos al portador del 4 p. 100, 33 á 15 d. f. ó vol.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00.
Idem sin interes, 10 $\frac{1}{2}$ al contado: 11 $\frac{1}{2}$ á 60 d. f. ó vol.: 12 y 12 $\frac{1}{2}$ á 60 d. f. ó vol. á prima de $\frac{3}{4}$ p. 100.
Acciones del banco español, 00.

CAMBIOS.

Amsterdam, 00.	Alicante, á corto plazo, $\frac{1}{2}$ b.	Málaga, $\frac{3}{4}$ b.
Bayona, 00.	Barcelona, pesos fuertes, 1 id.	Santander, $\frac{3}{4}$ id.
Burdeos, 00.	Bilbao, $\frac{1}{2}$ d.	Santiago, 1 $\frac{1}{2}$ d.
Hamburgo, 00.	Cádiz, 1 b. papel.	Sevilla, $\frac{1}{2}$ b.
Londres, á 90 días, 38 dinero.	Coruña, $\frac{1}{2}$ d.	Valencia, 1 id.
Paris, 16-4 á 3.	Granada, par.	Zaragoza, par á $\frac{1}{2}$ d.
		Descuento de letras, á 5 p. 100 al año.

BIBLIOGRAFIA.

Obras que se hallan de venta en el despacho de la imprenta Real.

OMNIADA.

Poema por el conde de Noroña. Dos tomos en 8.^o, edicion de 1816, á 34 rs. pasta, 28 rústica y 26 rama. La separacion de la monarquía árabe española ó del imperio andaluz del dominio de los califas del Oriente, fue uno de los grandes sucesos que facilitaron la conquista de España á los sucesores de Pelayo. El héroe á quien se debe esta empresa reúne en si todas las calidades que requiere el protagonista de un poema. Es sobrino de un Monarca poderoso, lo ve derribar del trono y morir desgraciadamente, y en seguida destrozar con impiedad á toda su familia: escápase por medio de la desolacion y las llamas, busca un asilo oculto; aun en este es mas perseguido, cortan ante sus ojos las cabezas de su hermano y de su hijo, unicas prendas que le restaban: solo y errante por el Africa, se ve obligado á negar su nombre para asegurarse un abrigo. En este total desamparo y horfandad acuerdase de él los arabes de España fieles á su familia: le envían diputados, le ofrecen la corona y le conducen á Andalucía. Apenas pone el pie en tierra cuando se arman todos contra él y tiene que conquistar palmo á palmo el mismo reino que gratuitamente le habían ofrecido. Todo lo allana con su valor, su pericia militar y sus virtudes, y no solo se corona Rey del imperio andaluz, sino que se separa para siempre la España del califado del Oriente. El autor viendo tratados ya por otros poetas casi todos los asuntos que ofrece nuestra historia, ha querido poner sobre la escena uno en un todo nuevo, y cuya grandeza no desdice de la pompa épica.

RIMAS EN HONOR DE LA ESPAÑA.

Un tomo en 8.^o, edicion de 1817, á 16 rs. pasta y 13 rústica. Estas poesias cuyo autor se ignora, empezadas á la edad de 17 años, son primicias de una temprana aficion á las musas, inspirada por los sentimientos patrióticos.

REGLAMENTO PARA EL MONTE PIO DE VIUDAS DE LA

REAL CASA Y PATRIMONIO DE S. M.,

bajo su inmediata proteccion. Un cuaderno en 8.^o, edicion de 1818, á 3 rs. vn. rústica.

LECCIONES ELEMENTALES DE QUÍMICA TEÓRICA Y PRACTICA

para servir de base al curso de las ciencias físico químicas, establecido en el Real palacio. Seis tomos en 4.^o, edicion de 1806, á 136 reales vn. rústica y 144 rama. Se venden tomos sueltos á 26 rs. rústica y 24 rama. Estas lecciones son un compendio del excelente tratado de química de Mr. Thenard.

CAMBIOS HECHOS ENTRE ESPAÑA É INGLATERRA.

Principian en 35 penís ó dineros esterlines, y concluyen en 40 y 15 dieciséisavos sin equivocacion alguna: su autor D. Andres Ortiz. Un tomo en 4.^o; se hallará en Madrid á 10 rs. en rústica en la librería de Cuesta.

EN LA IMPRENTA REAL.

AVISO.

Habiéndose aprobado por S. M. el convenio celebrado en junta general de 3 de Enero de este año, entre los Excmos. Sres. conde de Altamira y duque de Montemar, su inmediato sucesor, y los señores acreedores á la casa, invita á estos la junta directiva y administrativa para que desde el día de este anuncio hasta el 31 del próximo mes de Agosto presenten sus créditos en la contaduría general de S. E. bajo carpetas dobles, y con separacion de antiguos y modernos, en la inteligencia de que se admitirán todos los días desde las diez hasta la una, exceptuándose únicamente los festivos.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Se cita por término de 15 días á la viuda, herederos y demas personas que se crean con derecho á los bienes de Pedro Alvarez, natural de Hallares, obispado de Astorga, criado de la Excmo. Sra. Doña Manuela Garcia de Rivas, vecino de Madrid, que murió abintestado en el Real sitio de la Isabela la noche del 19 del corriente, para que por sí ó por medio de procurador con poder bastante, acudan al juzgado patrimonial del expresado Real sitio á deducir la accion que le compera.

—Por la del Sr. Mendo, juez tercero de primera instancia en la ciudad de Sevilla, y por la escribanía de Ruiz de Toranzo, se cita á todos los descendientes de D. Martin Rodriguez de Medina y Doña Susana Moniel y Sandiel, difuntos, que se consideren con derecho á los bienes de sus tres hijos ausentes D. Pedro, D. Alonso y D. Esteban Rodriguez de Medina, para que en el término de 30 días se presenten á deducirlo ante el referido juez y por la citada escribanía, y decir lo que se les ofrezca sobre la solicitud que ha hecho D. José Henestrosa en los autos de la testamentaria de aquellos, á fin de que se le declare haber sucedido en las tres legítimas de los expresados ausentes; que si lo hicieren se les oirá y administrará justicia, y en otro caso en su rebeldía les parará perjuicio.

VACANTE.

Se halla la plaza de médico titular de la villa de Villamañán, provincia de Leon. La dotacion consiste en 500 ducados libres de toda contribucion pagados por trimestres de los fondos de propios, y ademas la libertad de salir á visitar á los pueblos inmediatos, con solo la circunstancia de que para pernactar fuera de la villa ha de obtener licencia del presidente del ayuntamiento. Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus memoriales francos de porte al secretario de ayuntamiento en el término de 20 días.

SUBASTA.

Se saca nuevamente el servicio de la hospitalidad militar de la plaza de Ceuta, por tiempo de dos años; y se ha señalado para el único remate que ha de celebrarse en la ordenacion de Sevilla el 19 de Agosto próximo á las 12 de su mañana, en los estrados de la misma dependencia, sita en el patio de la contratacion de los Reales alcázares; en cuya secretaria se hallará de manifiesto el citado pliego de condiciones.

TEATROS.

PRINCIPE.

A las ocho y media de la noche: Se volverá á poner en escena la comedia original en 5 actos, de Don Manuel Breton de los Herreros, titulada

LA REDACCION DE UN PERIODICO.

Intermedio de baile nacional. Terminará la funcion con la pieza nueva en un acto, escrita originalmente en frances por Desnoyers, con el título de

UN BOFETON,

la cual estuvo anunciada para ejecutarse en la noche del 24 del corriente, suspendiéndose por la repentina indisposicion del actor D. José García Luna.

Nota. Se está ensayando y se pondrá en escena á la mayor brevedad la muy acreditada comedia escrita originalmente por D. Francisco de Rojas, refundida y puesta en 5 actos por D. Manuel Eduardo de Gorostiza, cuyo título es ¡LO QUE SON MUJERES!

CRUZ.

A las ocho y media de la noche.

TANCREDI,

ópera en 2 actos, del célebre Rossini.

La administracion de la compañía de ópera, que acaba de recibir de Italia una gran remesa de música, está disponiendo y pondrá en escena á la mayor brevedad la tragedia lírica nueva, en dos actos, particion del acreditado maestro Donizetti, titulada GEMMA DI VERGY; en la cual se presentará D. Pedro Lej, primer bajo cantante de la referida compañía. El espectáculo será exornado en vestuarios, decoraciones y acompañamientos con todo el lujo y propiedad que permiten nuestros teatros, estrenándose una decoracion gótica, inventada y pintada al intento por el profesor D. Juan Blanchard.

Aviso. Hoy 31 desde las once de la mañana á las dos de la tarde estará abierta la contaduría del teatro del Príncipe para recibir los abonos de 30 representaciones ordinarias que se han de ejecutar en dicho teatro en el próximo mes de Agosto.

Otro. Mañana no hay funciones segun costumbre.